

RESOLUCIÓN No. #0621

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL PLAN DE VULNERABILIDAD Y CONTINGENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fortalecer la capacidad de respuesta de **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, ante la presencia de fenómenos Naturales como son sismos o terremotos, movimientos en masa o deslizamientos, sequias, inundaciones, avenidas torrenciales y cualquier otro evento que afecte negativamente el suministro de agua potable, por lo que se adoptó mediante Resolución No. 0060 del 5 de Febrero de 2016 el plan de vulnerabilidad y contingencia de la empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.

Que por solicitud de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se realizó la actualización del mismo en lo concerniente a: 1) Adopción de un formato para la evaluación de daños; 2) Presupuesto para las acciones enmarcadas en el plan; 3) Definición de rubros para la financiación del plan; 4) inclusión de simulacros de eventos y 5) Inclusión de un programa permanente de educación y capacitación del plan.

Por lo anterior se adoptaron e incluyeron los ajustes precitados al plan de vulnerabilidad y contingencia de la empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., el cual se hace parte integral del presente acto.

Por las razones antes mencionadas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización y modificación del Plan de Vulnerabilidad y Contingencia para la empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. contenido en sesenta y siete (67) folios, siendo el mismo parte integral de la presente resolución, adjuntado en medio magnético.

ARTICULO SEGUNDO: ordénese al Competente dentro de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. para que se cargue la actualización y modificación del Plan de Vulnerabilidad y Contingencia de la Empresa al sistema Único de Información SUI y se adopten todas las

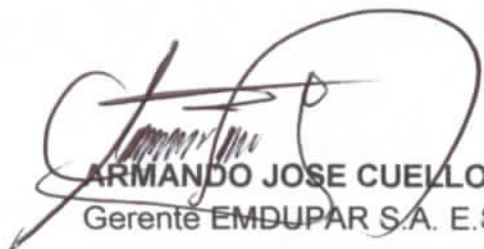
actuaciones procedentes y conducentes que implica la adopción de las modificaciones, como notificar a las autoridades de orden Departamental y Municipal que por la naturaleza e implicaciones de este acto lo ameriten.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución modifica y actualiza lo dispuesto en el acto No. 060 del 05 de Febrero de 2016.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLIUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los **30 NOV 2016**



ARMANDO JOSE CUELLO DAZA
Gerente EMDUPAR S.A. E.S.P.

Elaboró y Proyectó: **JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA**
Secretario General

Revisó: **CRISTOBAL MAESTRE AMAYA**
Jefe de Gestión de Planeación